



AV. VASCO DE QUIROGA 15  
 COL. BELISARIO DOMINGUEZ  
 SECCION XVI  
 ALCALDIA TLALPAM  
 C.P. 14080 CIUDAD DE MEXICO

INSTITUTO NACIONAL DE  
 CIENCIAS MEDICAS  
 Y NUTRICION  
 SALVADOR ZUBIRAN

**PEDIDO**

4844

FECHA	MES	DIA	ANO	HOJA No.	DE
05	30	2022	1	01	

PROVEEDOR:  
 0880 ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.  
 R.F.C.: ALA860227ID6  
 AV. VICTOR HUGO 74  
 ANZURES  
 CODIGO POSTAL: 11400  
 TELS. 5255-5517 250805  
 FAX. 2555520

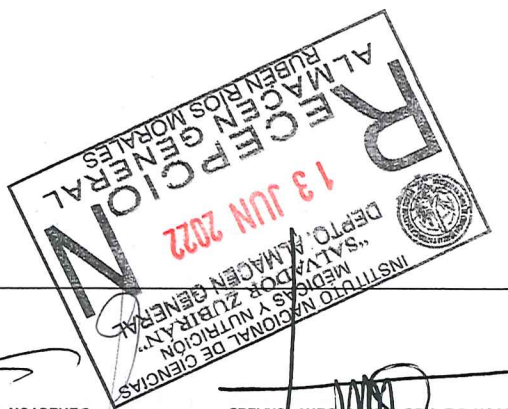
FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU  
 CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

TRANSPORTE:	CAMION
EFECTUAR ENTREGA EN:	ALMACEN GENERAL
ALMACEN ENTREGAR BIENES A:	9641

CONDICIONES DE ENTREGA:	PARCIAL
CONDICIONES DE PAGO:	15 DIAS

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO NETO M.N.:	PRECIO TOTAL NETO M.N.:
1 11	05477899 25100037 BUFFER PARA EL ANODO P/REALIZAR ANALISIS DE SECUENCIAS Y FRAGMENTOS DE ADN EN LOS ANALIZADORES GENETICOS AUTOMATIZADOR 3500 Y 3500XL MAT. DE CIUDADOS ESPECIALES ENTREGA DIRECTA EN EL LAB. PRES PZA MCA: APPLIED BIOSYSTEMS CAT: 4393927 DEPTO(S) . SOLICITANTE(S) : 0106.00;0107.01; ENTREGAS/FECHA MAXIMA: Jul:8 29/07 oct:7 15/10 *** SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 21/100 M.N. *** PROG. / PART. / MONTO / No. SUF. / TIPO REC.: 3 8 1 0 24 E022 IV030 / 25101 / AGO:\$11968.79 OCT:\$10472.69 / 11191 / F;3 8 1 0 24 E022 IV080 / 25101 / AGO:\$23941.18 OCT:\$20948.53 / 11192 / F; PROCEDER DE ACUERDO AL PEDIDO, APEGARSE AL PUNTO 5 DEL MISMO. LAS PARTES EN CASO DE DESAVENENCIA PODRAN FACTURAR DE ACUERDO AL PEDIDO, APEGARSE AL ART.77 DE LAASSP.	15	Pieza	\$ 3,869.6100	\$ 58,044.15
				\$ 9,287.06	\$ 67,331.21

ELABORO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): RAMOS MARTINEZ JOEL OMAR APOYO ADMON A4	REVISO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): PAS. LIC. DELFINO J. FLORES FLORES JEFE DE ADQUISICIONES	AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): LIC. SERGIO MOLINO AVENDANO SUBDIRECTOR DE REC. Y SERVICIOS GENERALES	DIRECTOR DE ADMINISTRACION L.C. CARLOS ANDRES OSORIO PINEDA
--------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------



ADQUISICIONES

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES  
 VARIAS AL REVERSO

CLAUSULADO DEL PEDIDO

<p><b>10. DE LA FACTURACIÓN:</b></p>	<p>Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes de cinco días como máximo.</p>
<p><b>11. DECLARACIÓN BAJO PROTECCIÓN:</b></p>	<p>"EL PROVEEDOR" deberá facturar conforme al pedido y a las indicaciones emitidas por los almacenes del "INCMNSZ".</p>
<p><b>12. ANTICIPOS:</b></p>	<p>No se otorgarán anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de licitación o invitación cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.</p>
<p><b>13. DEVOLUCIONES:</b></p>	<p>El "INCMNSZ" podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida.</li><li>- Que no sean las marcas orientadas.</li><li>- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado.</li><li>- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.</li></ul>
<p><b>14. CONFORMIDADES:</b></p>	<p>Una vez leído el PEDIDO y entregadas la partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México.</p>
<p><b>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN</b></p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCMNSZ" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p>
<p><b>16.-VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN:</b> La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que los adquisiciones se realicen conforme a lo establecido en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en otras disposiciones aplicables.</p>	<p>La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen adquisiciones, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas, en los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, conforme al Artículo 57 la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p><b>3. EMPAQUES:</b></p>	<p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de empaques y embleaje que garanticen al "INCMNSZ" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente, así como almacenaje.</p>
<p><b>4. PRÓRROGA:</b></p>	<p>Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, al departamento de Adquisiciones, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si, el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega del material, la pena señalada en el punto 7 se aplicará, considerando la penalización a partir de la fecha inicialmente acordada.</p>
<p><b>5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</b></p>	<p>Como garantía de entrega, el departamento de Adquisiciones, en el último día del plazo de entrega sea inhabil o in de semana, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin penalización a partir de la fecha inicialmente acordada.</p>
<p><b>6. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:</b></p>	<p>Dicha fianza, deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción del "INCMNSZ".</p>
<p><b>7. PENA CONVENCIONAL:</b></p>	<p>"EL PROVEEDOR" se compromete a reportar en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal de los almacenes del "INCMNSZ", los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".</p>
<p><b>8. DEDUCTIVAS:</b></p>	<p>Las deductivas se aplicarán por concepto de penas convencionales, una vez transcurrido el término que tiene "EL PROVEEDOR" para comprobar que la pena convencional es impecdonente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por "EL PROVEEDOR".</p>
<p><b>9. RESCISIÓN:</b></p>	<p>El "INCMNSZ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza señalada en el punto 5 en los plazos señalados.</li><li>- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes.</li><li>- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido.</li></ul>
<p><b>10. OBSERVACIONES:</b></p>	<p>El Proveedor SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.</p>
<p><b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE:</b> Rosa Gabriela Brucagay Sánchez</p>	<p><b>FIRMA:</b> Rosa Gabriela Brucagay Sánchez</p>
<p><b>CARGO:</b> Representante Legal</p>	<p><b>FECHA:</b> 16 JUN 22</p>
<p><b>TELÉFONO O CELULAR DE LA EMPRESA:</b></p>	<p><b>ANO</b> MES DIA</p>